

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-004-2026
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE
PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALDERAS Y PLANTAS
DE EMERGENCIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL
DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSES, PARA EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2026”**

22 de diciembre de 2025

Página 1 de 17

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las BASES que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:32 horas** del día **22 de diciembre del 2025**, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en la **Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria**, celebrada en el auditorio del ORGANISMO, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios a efecto de desarrollar el Acto de FALLO o RESOLUCIÓN relativo a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-004-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALDERAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSES, PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2026**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos para emitir este FALLO, y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

Primero.- con fecha del **08 de diciembre de 2025**, se celebró la **Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, donde se llevó a cabo la aprobación y publicación de las BASES, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN antes citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **15 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del **18 de diciembre 2025**, se celebró la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al


Página 2 de 17

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-004-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100

| Tel. 33 30 30 50 00

procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. - De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

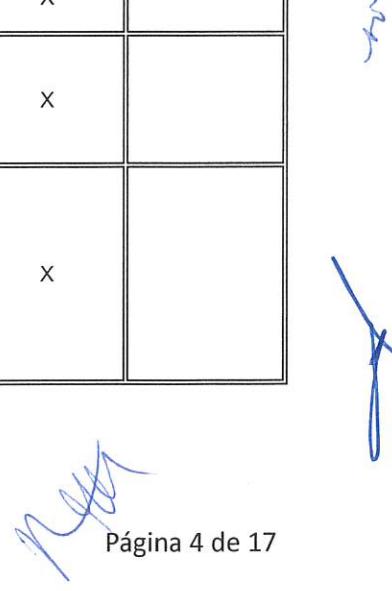
De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el dictamen legal administrativo en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por el **PARTICIPANTE** de donde se desprende lo siguiente:

Documentos del Punto 9.1. "Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas" de las BASES	MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.		
	INCISO	CUMPLE	
		Si	No
c) Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en los términos del Anexo 4.	c)	X	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.			
1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		X	
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:			
a) Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de LA LEY General de Sociedades Mercantiles.	d)	X	



Página 3 de 17

Documentos del Punto 9.1. "Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas" de las BASES	MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.		
	INCISO	CUMPLE	
		Si	No
b) Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.		X	
c) Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		X	
d) Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.		X	
e) Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.		X	
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:		N/A	
a) Copia simple de acta de nacimiento.	e)	X	
b) Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	f)	X	
c) Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	g)	X	
d) Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.	h)	X	
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	e)	X	
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)	X	
Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	g)	X	
g.1. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	h)	X	
Anexo 9. (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	h)	X	
h.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.			
h.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).			



Página 4 de 17

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-004-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Documentos del Punto 9.1. "Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas" de las BASES	MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.		
	INCISO	CUMPLE	
		Si	No
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas bases.	i)	X	
i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.			
Anexo 11. (Copia simple de identificación Oficial Vigente)	j)	X	
Anexo 12. (Estratificación). y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	k)	X	
La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.			
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)	X	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	m)	X	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	n)	X	
Anexo 17. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes motivo de la presente Licitación.	o)	X	

I.- De la Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, se informa lo siguiente:

La **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE** MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V., **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **solvente administrativamente** su **PROPOSICIÓN**.

Tercero. - Evaluación que determina las PROPOSICIÓN que resultó solvente técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-004-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **"SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALDERAS Y**

[Handwritten signature]
Página 5 de 17

PLANTAS DE EMERGENCIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSES, PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2026”, la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida fue realizada por Subdirector General de Programas y Coordinador de patrimonio, ambos del OPD Servicios de Salud Jalisco, quien poseen la calidad de Área Requiere, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrado al expediente de contratación, observándose análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta técnica presentada por el PARTICIPANTE se desprende lo siguiente:

PARTICIPANTE	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE	MOTIVOS	FUNDAMENTO
DESCRIPCIÓN	SI	NO	
Partida 1. Servicio de Suministro y control de combustible para vehículos, maquinaria, calderas y plantas de emergencia.	X		Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
Partida 2 Servicio de suministro y control de combustible, para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos para prevención y control del dengue y otras arbovirosis.	X		Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
Solución integral que conlleve el suministro de combustible por litros, controlada mediante herramientas mecánicas y/o digitales y/o tecnológicas y/o análogas.	X		Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
Manifestar bajo protesta de decir verdad que garantizará durante todo el plazo establecido en el contrato respectivo, el suministro de combustible, considerando los medios para llevar a cabo el control del suministro de combustible a través de herramientas mecánicas y/o digitales y/o tecnológicas y/o análogas que se tenga a bien proponer, debiendo absorber cualquier gasto que se genere con motivo de reposición, reparación o sustitución de estos.	X		Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que se indique que cuenta con experiencia en el servicio.	X		Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
Manifestar bajo protesta de decir verdad que generará un ahorro en el gasto por consumo promedio en litros de combustible.	X		Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
Manifestar bajo protesta de decir verdad que contarán con la capacidad necesaria para suministrar de manera ininterrumpida el combustible por litro, bidón o pipa necesario para vehículos, maquinaria pesada, calderas, plantas de emergencia, y todo tipo de equipos menores como motosierras, sopladoras, desbrozadoras, podadoras, etc. que realicen actividades operativas y/o administrativas inherentes a la presente licitación.	X		Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
Deberán contar con la capacidad de garantizar y delimitar (autorizar/bloquear) en cualquier momento las estaciones (gasolineras) de servicio dentro de la ZMG y el interior del Estado de Jalisco que: No cumplan con las cargas a los vehículos de litros de a litro (mil mililitros).	X		Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos

Página 6 de 17

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-004-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100

| Tel. 33 30 30 50 00

PARTICIPANTE	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		FUNDAMENTO
DESCRIPCIÓN	SI	NO	
Deberán dejar de manifiesto bajo protesta de decir verdad que cada vehículo del padrón actualizado y, los bienes descritos en el presente anexo, mismos que pertenecen al OPD servicios de Salud Jalisco, contarán con la herramienta ofertada, con el objetivo de garantizar el control, transparencia, racionalización y distribución del combustible.	X		Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
Contar con una plantilla de trabajo de mínimo 15 personas de las cuales 5 de ellas serán el contacto directo para que el personal del OPD servicios de Salud Jalisco, para dispersar saldos fuera de horario en caso de ser necesario.	X		Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
Deberán dejar de manifiesto bajo protesta de decir verdad que dicha solución contará con los siguientes elementos mínimos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Deberá estar disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, para los vehículos y/o maquinaria, aunado aquellos bienes muebles que en su momento determine el OPD servicios de Salud Jalisco. ○ El proveedor deberá contar con la capacidad para emitir y entregar reportes diariamente por vehículo, que incluyan los datos de la unidad, litros cargados, el monto de la operación, estación de servicio, fecha y hora de carga. ○ Permitir cargar el combustible asignado en todas las gasolineras dentro de la ZMG y en el interior del Estado de Jalisco. ○ Permitir que el usuario de éstas pueda verificar el saldo asignado para su vehículo antes de realizar el cobro, para así evitar el mal uso de este. ○ Permitir la restricción de horarios y días de carga, así como por montos de transacciones y litraje autorizado por vehículo. 	X		Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
Deberán dejar de manifiesto bajo protesta de decir verdad que la solución deberá contar con la capacidad para diferenciar el monitoreo del consumo de combustibles de todos los vehículos propiedad del OPD servicios de Salud Jalisco, así como la capacidad para realizar un monitoreo individual a efecto de determinar la ubicación (con las restricciones de seguridad) de los vehículos del OPD servicios de Salud Jalisco, así como todos aquellos solicitados por el área solicitante.	X		Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
Deberán presentar carta de confidencialidad para delimitar restricción, mediante la cual quedarán impedidos para compartir la información por parte del adjudicado o algún tercero, la inobservancia a lo anterior conllevará sanciones administrativas y legales aunado al deslinde de responsabilidades correspondiente.	X		Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
Para el control, transparencia, racionalización y distribución del combustible, deberá de considerar para la solución integral como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ El recorrido de cada vehículo. 	X		Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.



PARTICIPANTE	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		FUNDAMENTO
	SI	NO	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Así como visualización en tiempo real de todos los vehículos por personal de la OPD. ○ Tiempo de traslado de cada vehículo entre punto y punto. ○ Tipo de vehículo. ○ La hora exacta en la que se realiza la consulta. ○ La velocidad del vehículo. ○ Latitud y longitud del vehículo. ○ El Número de Identificación Vehicular (NIV) de la unidad rastreada. ○ Información editable del personal a cargo del vehículo. ○ La ubicación de los vehículos más cercanos a un punto de referencia ya sea base y/o sitio y/o mantenimiento en taller y/o encierro y/o a otro vehículo. ○ El personal de la OPD podrá solicitar al proveedor la modificación de suministro (subir y bajar cargas a las unidades) en cualquier momento, de acuerdo con las necesidades operativas. 			
Deberán dejar de manifiesto bajo protesta de decir verdad que establecerá un mecanismo en favor del OPD servicios de Salud Jalisco que garantice el correcto control de todos los vehículos mediante jerarquías y/o roles específicos que permitirán establecer limitantes de los diferentes vehículos.	X		Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
Contar con un Centro de Atención a Clientes (Contact Center) que opere las 24 horas del día, los 365 días del año para atención a las peticiones.	X		Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
Deberán dejar de manifiesto bajo protesta de decir verdad que establecerá un mecanismo que permita el correcto control y visualización de los vehículos y bienes muebles del OPD servicios de Salud Jalisco, que solo podrá ser utilizado y administrado por el personal del OPD servicios de Salud Jalisco.	X		Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
Deberán dejar de manifiesto bajo protesta de decir verdad que la solución registrará los datos del vehículo a la carga de combustible, así como los litros cargados en su base de datos, para validación con el OPD servicios de Salud Jalisco.	X		Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
Deberá Garantizar la correcta concentración de datos y aprobación de recargas.	X		Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
Deberán de ajustarse a los lineamientos marcados para el abastecimiento del combustible y que a continuación se describen:	X		Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
<ul style="list-style-type: none"> ○ Los lineamientos establecidos por el área solicitante son enunciativos más no limitativos a horario del servicio, asignación de litros por cargar a cada unidad, centro de atención a clientes disponible las 24 horas y en general todos aquellos que ayuden a la correcta operación de los vehículos propiedad del OPD servicios de Salud Jalisco. 	X		Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos

Página 8 de 17

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-004-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



PARTICIPANTE	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.			
	CUMPLE SI	CUMPLE NO	MOTIVOS	FUNDAMENTO
Deberán dejar de manifiesto bajo protesta de decir verdad que la solución registrará los datos del vehículo a la carga de combustible, así como los litros cargados en su base de datos, para validación con el OPD servicios de Salud Jalisco.	X			Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
Deberán contar con un registro electrónico, que permita conciliar información sobre los litros suministrados y consumidos (con motivo de la operación) en los vehículos y demás bienes muebles bajo resguardo del personal del OPD servicios de Salud Jalisco; lo anterior en virtud de que solo se facturarán los consumos reales, es decir, lo efectivamente consumido por las unidades vehiculares y/o maquinaria, mismo que deberá ser validado por el OPD servicios de Salud Jalisco.	X			Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
Deberán de emitir un reporte mensual del consumo y kilómetros recorridos por vehículo y/o maquinaria para ser cotejado en físico con los siguientes datos:	X			Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
<ul style="list-style-type: none"> ○ Medio de pago. ○ Placas del vehículo. ○ Día y hora de las cargas realizadas en el período reportado. ○ Tipo de combustible. ○ Precio unitario, importe en pesos, cantidad de litros. ○ Nombre y número de la estación donde se realizó la carga de combustible. 				
Garantizar la tenencia del permiso de emitir tarjetas para consumo de combustible, contando para tal efecto con los permisos correspondientes por parte de la Autoridad Competente.	X			Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
Deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de transición que inicia a partir del fallo hasta el plazo que tenga a bien señalar en su propuesta (relativo a la puesta en punto de la solución en cita), entregará una solución provisional a efecto de no suspender el suministro del combustible, puntualizando que el tiempo de uso estará sujeta al tiempo de la puesta en punto de la multicitada.	X			Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
Garantizarán la seguridad de la solución integral propuesta y evitar la vulnerabilidad por alguna persona externa o interna que ponga en riesgo la información del OPD servicios de Salud Jalisco. Para tal efecto, deberán garantizar documentalmente el derecho a la privacidad de los datos, establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares LFPDPPP y su Reglamento.	X			Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
Para el servicio de suministro de Diesel, para calderas y plantas de emergencia, "EL O LOS PARTICIPANTES" deberán considerar los siguientes puntos:	X			Cumple con lo solicitado en la ficha técnica del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
1. El servicio de suministro deberá realizarse en el lugar físico en el que se encuentre la maquinaria, caldera y planta de emergencia propiedad del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, pudiendo ser esta ubicación cualquiera que señale la	X			

PARTICIPANTE	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		FUNDAMENTO
DESCRIPCIÓN	SI	NO	
<p>institución a través del área requirente, dentro del área limítrofe del Estado de Jalisco.</p> <p>2. El suministro de combustible diésel deberá efectuarse por parte del PROVEEDOR en el LUGAR DE ENTREGA, dentro de un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas naturales, contadas a partir de que se notifique la SOLICITUD, considerando que el suministro deberá realizarse de acuerdo con el tipo de combustible y por las cantidades solicitadas a través de la SOLICITUD emitida por el ÁREA REQUIRENTE. Las cantidades solicitadas se calcularán considerando como base las necesidades definidas por la CONVOCANTE para cada maquinaria, caldera o planta de emergencia propiedad del ORGANISMO, por lo que la frecuencia con la que se llegue a requerir el suministro podrá aumentar o disminuir según el crecimiento y/o disminución de la demanda de los servicios o de ser el caso de las funciones y acciones del ORGANISMO.</p> <p>3. El ÁREA REQUIRENTE podrá realizar la SOLICITUD de suministro al PROVEEDOR por el titular del ÁREA REQUIRENTE o quien este designe, y dicha SOLICITUD deberá enviarse al PROVEEDOR, mismo que suministrará el combustible diésel en la ubicación física en la que se encuentre la maquinaria, calderas y plantas de emergencia propiedad del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, pudiendo ser esta ubicación cualquiera que señale la institución a través del ÁREA REQUIRENTE, dentro del área limítrofe del Estado de Jalisco.</p> <p>4. La SOLICITUD se notificará al PROVEEDOR mediante comunicado o a través de correo electrónico a la dirección de correo señalada por éste en la LICITACIÓN.</p> <p>5. El servicio de suministro de combustible diésel deberá realizarse a través de vehículos especializados (pipas o similares), en un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas naturales, contadas a partir de que se notifique la SOLICITUD emitida por el ÁREA REQUIRENTE. En caso de que la SOLICITUD se realice por una cantidad de hasta 1,000 (mil) litros de diésel, dicha cantidad podrá ser suministrada por el PROVEEDOR mediante dispersión al medio de pago que tengan a bien proponer que sean equivalentes a la cantidad solicitada, previa autorización del área requirente o quien este designe, y dichos dispersión deberá realizarse en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas naturales, contadas a partir de que se notifique la SOLICITUD.</p> <p>6. Una vez suministrado el combustible diésel el PROVEEDOR deberá entregar el ticket de la transacción por la cantidad de litros abastecidos, mismos que deberán concordar con la cantidad señalada en la SOLICITUD emitida por el ÁREA REQUIRENTE. EL PROVEEDOR deberá gestionar la firma de la hoja de entrega, por el director o administrador de la UNIDAD que corresponda a la ubicación señalada en la misma SOLICITUD, y que podrá ser cualquiera que señale la institución a través del área requirente, dentro del área limítrofe del Estado de Jalisco. En el caso de realizar el servicio de suministro de combustible a través de otro medio</p>			

[Handwritten signatures and marks are present on the right side of the table, including a large 'X' and several signatures in blue ink.]

Página 10 de 17



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-004-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100

| Tel. 33 30 30 50 00

PARTICIPANTE	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		FUNDAMENTO
DESCRIPCIÓN	SI	NO	
<p>de pago, deberá hacer llegar la factura acompañada del comprobante respectivos al ÁREA REQUIRENTE, para su entrega a la Unidad solicitante.</p> <p>7. Toda SOLICITUD no suministrada dentro del término establecido para ello, podrá ser recibida, sin que esto implique que se exima al PROVEEDOR de la aplicación de las penas convencionales correspondientes.</p> <p>8. El PROVEEDOR deberá emitir un reporte mensual del suministro de combustible diésel, que deberá considerar litros suministrados por día, fecha y hora de carga e identificar en que ubicación realizó el suministro del combustible, el cual podrá ser solicitado por el área requirente dentro de los primeros cinco días del mes.</p> <p>9. El PROVEEDOR deberá poner a disposición un correo electrónico para recibir vía electrónica cualquier tipo de comunicación por parte de la CONVOCANTE.</p>			

Por lo que el **PARTICIPANTE MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** para las **PARTIDAS 1 y 2**, con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**, de las BASES de la LICITACION, dando como resultado que su propuesta es **SOLVENTE** y es susceptible de evaluación económica.

Cuarta. - De la Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1. del “SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALDERAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS, PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EJERCICIO 2026”, se procede a analizar la **PROPIUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2. de las BASES de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-004-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la PROPIUESTA del **PARTICIPANTE** solvente en la evaluación técnica y legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V.**, reúne todos los requerimientos solicitados de las BASES de la CONVOCATORIA, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**, Observándose el siguiente resultado:


Página 11 de 17

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDWAG MÉXICO, S.A. DE C.V.				RESULTADO DE ESTUDIO DE MERCADO		
			PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	SOLUCIÓN INTEGRAL DE CONTROL DE COMBUSTIBLE MEDIANTE HERRAMIENTA MECÁNICA, DIGITALES, TECNOLÓGICAS O ANÁLOGAS POR EQUIPO/UNIDAD.	SERVICIO	\$ 00.00	\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 170.00	\$ 27.00	\$ 197.00
2	PORCENTAJE DE COMISIÓN MENSUAL SOBRE EL AHORRO GENERADO	SERVICIO	22.5%	3.6%	26.10%	-15.16%	26.52%	4.25%	30.77%
3	PORCENTAJE DE COMISIÓN POR DISPERSIÓN (SOBRE LOS MONTOS EFECTIVAMENTE CONSUMIDOS EN EL MES)	SERVICIO	1.5%	0.24%	1.74%	-25.00%	2%	0.37%	2.37%

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado se encuentra las **PARTIDAS 1 y 2**, se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la PROPUUESTA económica para las **PARTIDAS 1 y 2** del **PARTICIPANTE** MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V., es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V., para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-004-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALDERAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSES, PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, ENERJICIO 2026”**, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros

[Handwritten signature]
Página 12 de 17

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-004-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Dr. J. Baeza Alzaga #107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco C.P. 44100

| Tel. 33 30 30 50 00

económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CALDERAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA.	\$26,000,000.00	\$65,000,000.00
	MONTO CON LETRA	Veintiséis millones de pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.	Sesenta y cinco millones pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.
2	SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSES	\$600,000.00	\$1,500,000.00
	MONTO CON LETRA	Seiscientos mil pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.	Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	SOLUCIÓN INTEGRAL DE CONTROL DE COMBUSTIBLE MEDIANTE HERRAMIENTA MECÁNICA, DIGITALES, TECNOLÓGICAS O ANÁLOGAS POR EQUIPO/UNIDAD.	SERVICIO	\$ 00.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2	PORCENTAJE DE COMISIÓN MENSUAL SOBRE EL AHORRO GENERADO	SERVICIO	22.5%	3.6%	26.10%
3	PORCENTAJE DE COMISIÓN POR DISPERSIÓN (SOBRE LOS MONTOS EFECTIVAMENTE CONSUMIDOS EN EL MES)	SERVICIO	1.5%	0.24%	1.74%

Segundo.- En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V., tendrá que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para la firma del firmar el **CONTRATO** en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, sita en el **DOMICILIO** del **ORGANISMO**.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V., acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.


Página 13 de 17

Tercero. - Apercíbase a la empresa MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V., que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES de la CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. - Notifíquese a la empresa MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V., que la entrega de la garantía (cuando aplique) será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES de la CONVOCATORIA**. En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES de la CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. - El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR**, tendrá una vigencia a partir del día 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **ORGANISMO** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

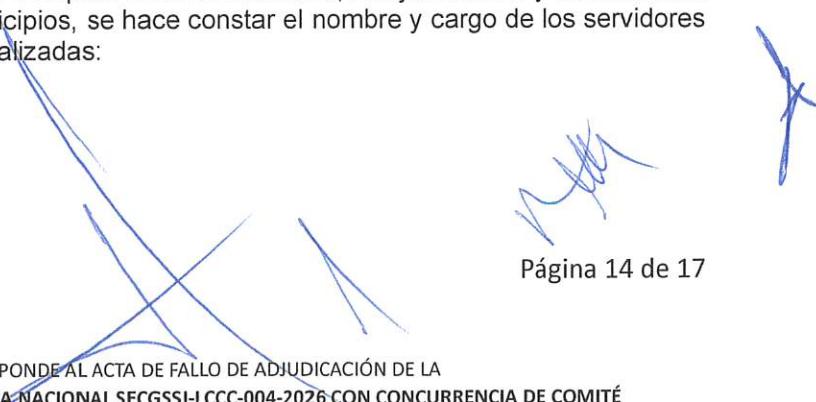
Para el tiempo de entrega de bienes y/o realización del servicio objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

De conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. - El MEDWAG MÉXICO S.A. DE C.V., manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:


Página 14 de 17

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-004-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

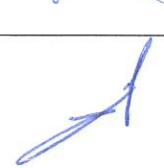


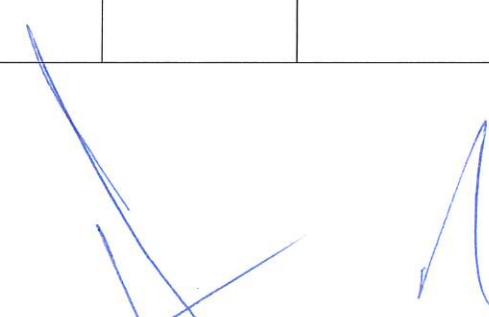
Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete en su carácter de Director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Harmida Noemí García Ortiz, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica para las PARTIDAS 1 y 2 fue emitido por el Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra, Subdirector General de Programas en Salud y el Ing. Manuel Ruiz Quintero, Coordinador de patrimonio, ambos del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:37 horas**, del día **22 de diciembre del 2025**.

CONSTE.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
L.A.E. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
MTRO. JESÚS ALBERTO BORROEL MORA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE		
LIC. JUDITH ARAÍ ANAYA TALAVERA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL		
LIC. RICARDO BLANCO GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		

 Página 15 de 17



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. MÓNICA DEL CARMEN LUQUÍN TEJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL		
LIC. EUGENIA CAROLINA TORRES MARTÍNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	VOCAL		
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL	<i>C. Oyaz</i>	<i>J</i>
C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	VOCAL		
ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		<i>O. Palafox</i>

Página 16 de 17





NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	VOCAL		
LIC. SERGIO ANTONIO TORAL ARREGUÍN	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		

DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en las siguientes ligas:
<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1347/download?inline=true>
<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1695/download?inline=true>

----- Fin del Acta -----

Página 17 de 17

